

Un paso adelante

Hay varios aspectos relacionados con la desproscripción de los políticos integrantes de los partidos tradicionales que nos mueven a recibirlos con satisfacción.

En primer lugar, en cuanto representa el cumplimiento de una etapa necesaria en la dirección del retorno de la República a su plenitud institucional. En este sentido, la desproscripción no puede representar más que la vanguardia de las demás medidas que deben dejar el camino expedito para el desenvolvimiento del cronograma político, hacia la celebración de elecciones en noviembre del año próximo, y la entrega del poder a un gobierno constitucionalmente electo, en marzo de 1985.

De esas medidas adicionales, el levantamiento de la prohibición de realizar actividades políticas no puede ser más que inminente; de otro modo, ¿para qué la desproscripción? Pero el punto fundamental concierne al marco institucional en que el próximo gobierno va a moverse. Es preciso que el punto quede aclarado, y que ello ocurra sin demora, a fin de permitir que la transición pacífica hacia la restauración constitucional pueda ser percibida como un hecho cierto por la inmensa mayoría de la ciudadanía, que desea esa transición. Solo eso puede evitar que la pequeña minoría que quiere una transición violenta hacia una meta distinta de la restauración constitucional deje de tener la clase de ventajas que la incertidumbre y la falta de progreso de los últimos tiempos le han separado.

Es imperioso, dicho de otro modo, que la ciudadanía deje de estar expuesta a la amenaza de que el proyecto de constitución que ya rechazó en 1980 le sea impuesto ahora de alguna manera, tal vez como la condición para la celebración de elecciones, o algo por el estilo. La causa de la paz y la concordia nacional así lo reclama.

Las desproscripciones representan la ruptura de un impasse de varios meses, y cabe espe-

rar que la consiguiente velocidad adquirida sea aprovechada para dar los pasos que faltan, y el país pueda ponerse a trabajar sin zozobras, y a prepararse para las jornadas cívicas con que la evolución ha de culminar.

En segundo lugar, la reciente decisión de las autoridades nos induce a satisfacción por el hecho de que la reincorporación de los ciudadanos inhabilitados a la vida pública ha de levantar el tono y la calidad de ésta.

Hace ya mucho tiempo alguien escribía desde nuestras páginas que, lejos de ser los ciudadanos proscriptos los únicos titulares de derechos vulnerados por la inhabilitación, la libertad de toda la ciudadanía, y su derecho específico a un debate libre y abierto a todos, estaban en juego. Hoy somos un poco más libres los uruguayos, por no hallarnos impedidos de oír los puntos de vista de un conjunto de compatriotas, en el que se destacan personalidades de alto valor intelectual y moral, ni de reproducir o comentar sus opiniones.

Hoy somos más libres también porque la arbitrariedad en que el sistema de proscripciones siempre se basó ha experimentado un revés. La arbitrariedad es, en efecto, enemiga frontal de la libertad. Esta no sufre mengua por una decisión desafortunada de quien tiene el poder, pero una decisión que no conoce otro origen más que la voluntad arbitraria, o el capricho del gobernante reduce a sus súbditos a la servidumbre.

Lamentablemente, la retirada de la arbitrariedad es solo parcial; apenas hacia nuevas posiciones, en que sin duda procurará de nuevo hacerse fuerte.

La desproscripción es parcial. En sí misma la falta de plenitud de la medida no nos parece una causa fundamental de agravio en estas circunstancias, puesto que aceptamos el hecho mismo de una transición gradual hacia la restauración cabal de la soberanía de la ley. La exclusión de los militantes de los grupos que inte-

graron el Frente Amplio puede explicarse en función de este concepto de movimiento pausado hacia una meta en la que, en definitiva, la exclusión de la vida pública de las ideas, cualesquiera fueren éstas, y de los ciudadanos por sostenerlas, es impensable.

En cambio nos parece inadmisibles que se excluya a nadie por ser requerido por la Justicia, o tener una causa abierta.

Si no entendemos mal, alguien es castigado, con el mantenimiento de una proscripción, no por haber cometido un delito, sino por ser acusado de él. No cabe imaginar sinsentido mayor.

Los hombres del régimen no quieren que el Sr. Wilson Ferreira Aldunate regrese al país. Para ese fin debería bastarles con la orden de captura que contra él pesa. Nos parece inadmisibles que encima de ello la mera acusación de un delito pueda invocarse para excluir a una persona de un régimen de alcance general.

La sensatez de pretender mantener alejado del país al conductor de uno de sus mayores grupos políticos es otra cuestión. Nosotros consideramos que militan fuertes razones de expedivididad para desaconsejar esa tesitura, y no damos nada de las razones de principio. Pero en esta ocasión lo que queremos enfatizar es que, en los países libres, son culpables de delito aquellos que han sido declarados tales al cabo de un proceso cumplido con las formalidades prescriptas en la ley, y en ellos la idea de que alguien pueda ser castigado antes de ello, por la simple acusación o sospecha de un delito, es sencillamente anatema.

Nos duele de veras que en un acto en que se nos hace pensar que vamos siendo más libres se nos recuerde al mismo tiempo de manera tan abrupta lo lejos que estamos aún de la meta.

En síntesis, un paso adelante, pero no bastante largo como para hacernos llegar a la alegría.